



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - Nº 13312

Martes 17 de Diciembre de 2019

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

**HORARIO: 8 a 13.30 horas**  
**AVISOS: 8.30 a 11.30 horas**  
**LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2019 - Ley II Nº 243 - Dto. Nº 1612 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias .....	2-4
Año 2019 - Ley II Nº 244 - Dto. Nº 1613 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias .....	4-5
Año 2019 - Ley II Nº 245 - Dto. Nº 1614 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias .....	5-7
Año 2019 - Ley II Nº 246 - Dto. Nº 1615 - Apruébanse Modificaciones Presupuestarias .....	7-9

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 1004, 1301, 1388 a 1397 y 1617 .....	9-12
---	------

#### DECLARACIÓN

Honorable Legislatura del Chubut Año 2019 - Decl. Nº 16 .....	12-13
--	-------

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	13-24
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUÉBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### LEY II N° 243

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1612/19**  
**Rawson, 06 de Diciembre de 2019**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 24319, 24320, 24321 y 24284; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de diciembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 243  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. MARÍA SARA GENAISIR

### Planilla Anexa N° 1

## Modificación Presupuestaria N° 24319

### Disminución - Ejercicio 2019

**Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial**  
**Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Administración de Vialidad Provincial</b>	
41.2.1.01.4.40	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$-5.364.679,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-5.364.679,00</b>
<b>2. Gastos: Administración de Vialidad Provincial</b>	
19.00.00.A01.5.8.6.01.4.40	
AO: Obras de Ejido Municipal Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-5.364.679,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-5.364.679,00</b>

## Planilla Anexa N° 2

**Modificación Presupuestaria N° 24320****Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

**Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**  
**Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
99.00.00.A01.9.2.2.01.4.40	
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.2	..... \$-5.364.679,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-5.364.679,00</b>
<b>2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>	
47.00.04.O01.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Prov. N° 1 Tramo: B° Don Bosco (Km 8) Caleta Cordova - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 2.068.023,00
47.00.04.O02.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Provincial N° 07 Tramo Ruta Nacion N° 3 Camarones - FinFun: - C.Eco : 2.2	..... \$ 476.360,00
47.00.04.O04.4.2.2.01.4.40	
AO: Ruta Prov. N° 1 Tramo: B° Don Bosco (Km 8) Caleta Cordova - FinFun: - C.Eco : 2.2	..... \$ 1.580.676,00
47.00.04.O07.4.2.2.01.4.40	
AO: R.P N° 56 - Tramo: Emp R.N N° 40-R.P N° 20 , secc Emp. RN N° 40 - FinFun: - C.Eco : 2.2	..... \$ 1.239.620,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 5.364.679,00</b>

## Planilla Anexa N° 3

**Modificación Presupuestaria N° 24321****Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

**Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**  
**Recursos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
22.2.1.09.4.40	
AO: Fondo Consenso Fiscal Ley XXIV N° 79 Puento II c) - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$-5.364.679,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-5.364.679,00</b>
<b>2. Destino: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>	
22.2.1.09.4.40	
AO: Fondo Consenso Fiscal Ley XXIV N° 79 Puento II c) - FinFun: - C.Eco : 1.2	..... \$ 5.364.679,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 5.364.679,00</b>

**Planilla Anexa N° 4**

**Modificación Presupuestaria N° 24284**

**Compensación - Ejercicio 2019**

**Compensación sobre Gastos: 1.10.023 Unidad Gobernador**

<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
<b>1. Origen: Unidad Gobernador</b>	
19.00.00.A01.3.4.5.01.1.11	
AO: Transporte Aéreo Sanitario - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-3.500.000,00
	<b>Total: ..... \$-3.500.000,00</b>
<b>2. Destino: Unidad Gobernador</b>	
19.00.00.A01.2.9.9.01.1.11	
AO: Transporte Aéreo Sanitario - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 3.500.000,00
	<b>Total: ..... \$ 3.500.000,00</b>

**APRUÉBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**LEY II N° 244**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria cuyo detalle figura en la Planilla Anexa N° 1, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1613/19  
Rawson, 06 de Diciembre de 2019**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 24323; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de diciembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 244  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. MARÍA SARA GENAISIR

## Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24323****Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos**

<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A01.2.1.5.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-17.000.000,00
16.00.00.A01.3.3.4.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-13.000.000,00
16.00.00.A01.4.3.1.01.4.02 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	... \$-16.000.000,00
16.00.00.A03.2.9.3.01.4.02 AO: Delegación Noroeste - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-2.038.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$-48.038.000,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.01.31.001.4.2.1.01.4.02 AO: Alimentación energía y ET Area Central y Stella Maris CR - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	... \$ 48.038.000,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 48.038.000,00</b>

APRUÉBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LEY II N° 245

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1614/19  
Rawson, 06 de Diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 24335, 24334 y 24316; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de diciembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 245  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. MARÍA SARA GENAISIR

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24335**

**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos  
 Recursos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$-91.462.140,00
<b>Total:</b>	<b>... \$-91.462.140,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Gobierno</b>	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco : 1.1	... \$ 91.462.140,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 91.462.140,00</b>

Planilla Anexa N° 2

**Modificación Presupuestaria N° 24334**

**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos  
 Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
16.00.00.A01.2.5.5.01.3.58	
AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-50.000.000,00
16.00.00.A03.3.1.1.01.3.58	
AO: Delegación Noroeste - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	... \$-41.462.140,00
<b>Total:</b>	<b>... \$-91.462.140,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Gobierno</b>	
22.00.00.A02.5.1.9.01.3.58	
AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.1	... \$ 91.462.140,00
<b>Total:</b>	<b>... \$ 91.462.140,00</b>

## Planilla Anexa N° 3

**Modificación Presupuestaria N° 24316****Compensación - Ejercicio 2019****Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno**

<b>Partida</b>	<b>Monto</b>
<b>1. Origen: Ministerio de Gobierno</b>	
26.00.00.A01.5.7.4.01.1.11 AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-306.022,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-306.022,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Gobierno</b>	
26.00.00.A01.3.5.3.01.1.11 AO: Elecciones Provinciales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 306.022,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 306.022,00</b>

**APRUÉBANSE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**LEY II N° 246**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las Planillas Anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINIAGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1615/19  
Rawson, 06 de Diciembre de 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 24276, 24285 y 24249; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de diciembre de 2019 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 246  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dra. MARÍA SARA GENAISIR

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 24276**

**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2019**

Gastos: 1.40.040 Ministerio de la Familia y Promoción Social  
 Gastos: 1.10.010 Ministerio de Coordinación de Gabinete

Partida	Monto
<b>1. Origen: Ministerio de la Familia y Promoción Social</b>	
05.00.00.A02.1.1.4.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-447.100,00
05.00.00.A02.1.1.6.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-746.300,00
05.00.00.A02.1.1.6.02.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-340.100,00
05.00.00.A02.1.2.1.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-1.526.000,00
05.00.00.A02.1.4.1.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-126.300,00
05.00.00.A02.3.3.2.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-20.000,00
05.00.00.A02.3.7.9.01.1.11 AO: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - FinFun: 3.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-7.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-3.212.800,00</b>
<b>2. Destino: Ministerio de Coordinación de Gabinete</b>	
05.00.00.A02.1.1.4.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 447.100,00
05.00.00.A02.1.1.6.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 746.300,00
05.00.00.A02.1.1.6.02.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 340.100,00
05.00.00.A02.1.2.1.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 1.526.000,00
05.00.00.A02.1.4.1.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 126.300,00
05.00.00.A02.3.3.2.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 20.000,00
05.00.00.A02.3.7.9.01.1.11 AO: Conduccion de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 7.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 3.212.800,00</b>

Planilla Anexa N° 2

**Modificación Presupuestaria N° 24285****Incremento - Ejercicio 2019****Recursos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura****Gastos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura**

Partida	Monto
<b>1. Recursos: Consejo de la Magistratura</b>	
41.1.1.01.1.12	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaci3nes Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	..... \$ 450.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 450.000,00</b>
<b>2. Gastos: Consejo de la Magistratura</b>	
16.00.00.A01.2.9.9.01.1.12	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 250.000,00
16.00.00.A01.3.9.9.01.1.12	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	..... \$ 200.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 450.000,00</b>

Planilla Anexa N° 3

**Modificación Presupuestaria N° 24294****Compensaci3n - Ejercicio 2019****Compensaci3n sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
96.00.00.A02.3.5.5.01.1.11	
AO: Conv3nios con el Sector Privado - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	..... \$-450.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-450.000,00</b>
<b>2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
99.00.00.A13.9.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones al Consejo de la Magistratura - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	..... \$ 450.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 450.000,00</b>

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1004** **10-09-19**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a la agente Jessica Támara SANDOVAL (DNI N° 32.246.332 - Clase 1986), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- La agente Jessica Támara SANDOVAL (DNI N° 32.246.332 - Clase 1986), reservará el cargo Jefe de Departamento Registro, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Mesa de Entrada y Registro del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

### **Dto. N° 1301** **20-11-19**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Asesor de Presidencia de la Administración de Vialidad Provincial, al Ing. Fernando Andrés García (M.I. 20.237.665 - Clase 1968), en todo lo relativo a los asuntos técnicos de la Administración, incluyendo la relación con las distintas Direcciones y la representación de la Presidencia con voz y voto en el Consejo Técnico, sin perjuicio de las funciones que actualmente cumple como Director de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- La remuneración del Señor García será equivalente a la que percibe un Director de la Administración de Vialidad Provincial, Planta Permanente, Clase XX, incluidas la dedicación intensiva, título, antigüedad, categoría y demás prestaciones complementarias que correspondieren por dicho cargo. El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa .16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1.-

### **Dto. N° 1388** **05-12-19**

Artículo 1°.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir de la fecha del presente Decreto y en comisión por el término de un (01) año en la jerarquía de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, a la ciudadana CRESPO, Rocío Maylen (D.N.I. N° 38.807.608, clase 1993), conforme lo determinan los Artículos 38° y 39° de la Ley XIX N°

8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando la funcionaria designada no se encuentre comprendida en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2019.-

### **Dto. N° 1389** **05-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2013, al grado inmediato superior (Oficial Inspector) al Oficial Subinspector SILVA, Maximiliano (D.N.I. N° 29.493.974, clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

### **Dto. N° 1390** **05-12-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2016, al grado inmediato superior (Oficial Principal) al Oficial Inspector SILVA, Maximiliano (D.N.I. N° 29.493.974, clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El ascenso reconocido en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2019 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

**Dto. N° 1391 05-12-19**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Abogado Martín Nicolás REAL (M.I. N° 33.772.123 - Clase 1988), como Director General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 1069/18.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar al Abogado Martín Nicolás REAL (M.I. N° 33.772.123 - Clase 1988), QUINCE (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Abogada Carolina Belén SALABERRY (M.I. N° 35.099.678 - Clase 1990), quien revista en el cargo Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, como Directora General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y con los exigidos en el Artículo 2o de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado «B» - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el cargo Director General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Carolina Belén SALABERRY, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Otórgase a la Abogada Carolina Belén SALABERRY (M.I. N° 35.099.678 - Clase 1990), el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

**Dto. N° 1392 05-12-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «LA MAQUINERA DEL SUR S.R.L.», con domicilio constituido en calle Italia N° 1046 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la adquisición

de UNA (1) mesa de vidrio redonda, CINCO (5) sillas fijas sin tapizado con apoya brazos, UN (1) escritorio rectangular con dos cajones, UNA (1) mesa de reunión, DOS (2) sillas fijas con tapizado con apoya brazos y UN (1) perchero metálico de pie, las cuales fueron destinados a la Residencia del Señor Gobernador en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE de Legítimo Abono la deuda contraída durante el Ejercicio 2018 con la firma «LA MAQUINERA DEL SUR S.R.L.», con domicilio constituido en calle Italia N° 1046 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la adquisición de UNA (1) mesa de vidrio redonda, CINCO (5) sillas fijas sin tapizado con apoya brazos, UN (1) escritorio rectangular con dos cajones, UNA (1) mesa de reunión, DOS (2) sillas fijas con tapizado con apoya brazos y UN (1) perchero metálico de pie, los cuales fueron destinados a la Residencia del Señor Gobernador en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 44.633,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 01 - Actividad 2 - Inciso 4.3.7. - Fuente de financiamiento 111.- Ejercicio 2019.-

**Dto. N° 1393 05-12-19**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Daniela Mariel PACHANO (M.I. N° 28.704.723 - Clase 1981), como Secretaria Privada del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La agente Daniela Mariel PACHANO, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase TV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el cargo de Secretaria Privada del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio: 2019.-

**Dto. N° 1394 05-12-19**

Artículo 1°.- Designar al Abogado Ismael Oscar BULLONE (M.I. N° 22.615.978 - Clase 1972) en el cargo de Director de Procuración Delegación Esquel dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, a

partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar al Abogado Ismael Oscar BULLONE, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. N° 1395 05-12-19**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Oficial Subinspector GÓMEZ, Arminda Beatriz (D.N.I N° 23.152.801, clase 1973) a la jerarquía de Comisario en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía -Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2019.-

**Dto. N° 1396 05-12-19**

Artículo 1°.- Designase a la señorita Jesica Romina TRONCOSO (M.I. N° 29.292.668 - Clase 1982), como Secretaria Privada del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción; 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -Ejercicio: 2019.-

**Dto. N° 1397 05-12-19**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, a los empleados policiales Cabo Primero Aníbal Alberto MUÑOZ (D.N.I. N° 23.980.775 - clase 1974), Cabo Primero Carlos Ariel TREUQUIL (D.N.I. 26.067.519 - clase 1977) y al Agente Carlos Alberto PATO (D.N.I 29.493.844 - clase 1982) todos de la Agrupación Comando Escalafón General, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso y 12).-

**Dto. N° 1617 06-12-19**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) a la Municipalidad de El Hoyo (C.U.I.T. 30-67033539-5), representada por su Intendente señor Adrián Daniel CÁRDENAS (D.N.I. 23.289.808), destinado exclusivamente a solventar desequilibrios financieros del municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su recepción.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) , se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 6 -Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2019.-

## DECLARACIÓN

### HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 016/19-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECLARA

Artículo 1°.- Reconocer los aportes profesionales de la Arquitecta Patricia Beatriz Bichara, en materia de Arquitectura Penal y Penitenciaria, quien ha prestado servicios profesionales, técnicos y de asesoramiento en la estructura carcelaria y penitenciaria de la Provincia del Chubut, conforme se detalla en los fundamentos de la presente.

Artículo 2°.- Incorporar los trabajos profesionales de la Arquitecta Patricia Beatriz Bichara referentes a la Arquitectura Penal y Penitenciaria de la Provincia, a la Biblioteca de la Legislatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**FUNDAMENTOS.**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el trabajo profesional de la Arquitecta Patricia Beatriz Bichara, quien se ha destacado durante el período abarcado desde el año 2008 hasta el presente, con importantes aportes a la arquitectura penitenciaria de la Provincia del Chubut y trabajos profesionales en la remodelación de Comisarías y la implementación de sectores de detención para la situación de contravenciones.

En este sentido, es de destacar los trabajos profesionales de su autoría en la ampliación del Centro de Detención con la incorporación de Aulas y Talleres para el Sistema de Resocialización de los internos.

Se desempeñó como Directora del Área Penitenciaria de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno en el período 2011-2016, desarrollando proyectos de Ampliación de las Alcaldías de Comodoro Rivadavia y Trelew, mejorando los sectores de detención e incluyendo módulos de aislamiento.

En virtud de la especialización profesional (Diplomatura en Planificación, Diseño y Gestión de Espacios Penitenciarios, realizado en la UAI), rediseñó el Proyecto del Instituto Penitenciario Provincial, adecuándolo a las normativas vigentes según Ley Nacional N° 24.660 y fundamentado mediante reglas mínimas de Contexto de Encierro.

En acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Gobierno del Chubut, realizó un Estudio Provincial proyectando un sistema carcelario para la Provincia, clasificando la población carcelaria.

Independientemente de los valorados aportes en materia de arquitectura carcelaria, participó del 1° Encuentro de Responsables de Arquitectura Judicial, siendo convocada como expositora sobre el Contexto de Encierro dentro de las Alcaldías de la Ciudad Judicial.

Es importante destacar que dentro de su formación profesional complementaria a los estudios de grado, ha participado de diferentes cursos vinculados con la actividad carcelaria y penitenciaria en distintos ámbitos:

- Curso de Mediación y Toma de Rehenes dictado por la Policía Federal Argentina.
- Seminario de Ejecución Penal, dictado por el Fuero Penal y de -Ejecución de Puerto. Madryn.
- Primer Congreso Latinoamericano de Arquitectura Carcelaria.
- Primer Congreso Internacional de Arquitectura Penitenciaria.
- Segundo Congreso de Responsables de Arquitectura Judicial.

Dentro de la experiencia adquirida en su rol de profesional vinculada con la infraestructura penitenciaria y como reconocimiento a los aportes que en la materia ha aportado a la provincia, ha sido convocada como disertante en varias oportunidades y en distintos escenarios:

- Situación Actual del Sistema Carcelario Chubutense y Programa de Construcción de nuevas Comisarías.
- Exposición sobre Implantación de Módulos Penitenciarios y Sistemas Carcelarios en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut.
- Exposición en la Provincia de Corrientes, en «Responsables de Arquitectura Judicial».

-Disertación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, sobre «Espacios de Celdas en Ciudad Judicial».

En reconocimiento al desarrollo de su labor intelectual dentro del campo de actuación en materia de infraestructura carcelaria y penitenciaria, ha sido convocada por la provincia de Corrientes a participar dentro del proyecto en el concurso del «Establecimiento Penitenciario N° 1 San Cayetano, Riachuelo» en dicha provincia, destinado a Personas Condenadas y con una superficie de 18.800 m2.

Actualmente, la Arquitecta Bichara presta servicios de Asesoramiento Técnico en Arquitectura Carcelaria, en la Provincia del Chubut, y se desempeña como Responsable de Mantenimiento en el edificio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, del que fuera responsable Técnico durante su etapa de remodelación en el período 2008-2014.

Entendiendo la importancia y relevancia de contar con el aporte de profesionales capacitados en infraestructura penitenciaria, una especialización que se aparta de los estándares habituales, es que la Legislatura de la Provincia del Chubut realiza el presente reconocimiento e incorpora a la Biblioteca de la Honorable Legislatura los trabajos.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDNA IVONA INÉS KUBISZ mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Septiembre 20 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Rural y de Minería de Rawson, de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad - Juez subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, con asiento en la Avenida 25 de Mayo N° 242, de la Ciudad de Rawson, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Don BALDOMERO MIGUEL RIOS, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «RIOS, Baldomero Miguel S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1153/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Rawson, 29 de Noviembre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 12-12-19 V: 17-12-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VELAZQUEZ, JOSÉ SERGIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, JOSÉ SERGIO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002186/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 02 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIAL, ISMAEL LEONIDAS y ROSSO, ROSA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rial, Ismael Leonidas y Rosso, Rosa Carolina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2304/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 28 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-19 V: 17-12-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Sra. ROSALES, STELLA MARIS para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rosales, Stella Maris S/Sucesión» Expte. N° 001230/2018.

Publíquense edicto por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-12-19 V: 17-12-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO OLIVERA MARCELINA ELEUTERIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Castro Olivera Marcelina Eleuteria S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002214/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 26 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

### EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «Ñancuche Lorena Beatriz y Bunge Roció Giselle C/Bunge Mauricio Augusto S/Incidente (S/Modificación de cuota, Alimentaria)», Expte. Nro. 0409/2016, hace saber al Sr. MAURICIO AUGUSTO BUNGE, DNI 22.900.097, del cese de intervención del Defensor de Pobres y Ausentes oportunamente dispuesta en representación del demandado.- Notifíquese, y publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de Chubut. Se le hace saber la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos.

Secretaría, de Noviembre de 2019.-

FABIO DANIEL GUTIERREZ  
Secretario

I: 16-12-19 V: 17-12-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERNEAZ, EDUARDO HÉCTOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cerneaz, Eduardo Héctor S/Sucesión (Expte. 2044/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia el Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia Octubre 25 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°, Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IUFA, NICOLÁS para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: Iufa Nicolás S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2291/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR NECTALI BORQUEZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Borquez, Héctor

Nectali S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1977/2019.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIETO HÉCTOR MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nieto, Héctor Mario S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002293/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 26 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOLORES SOLANO HERRERA, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Herrera, Dolores Solano S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 2141/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, noviembre 20 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ VICTOR DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BENITEZ VICTOR DANIEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002272/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-12-19 V: 18-12-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaria N° 1 de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «Delvas, Ismael c/Sucesores del Sr. Julio Armando Silvera S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 209 - Año 2018), cita a las Sras. SILVIA INÉS SILVERA y EDITH ELENA SILVERA, en su carácter de herederas del Sr. Julio Armando Silvera, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Ejido 15, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 79, Parcela 23, Dominio T° 200- F° 107 – Finca N° 34.028, situado en calle Alsina N° 1957 de la ciudad de Esquel para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 147 y cdtes, y 346, Ley XIII – N° 5).-

Esquel, 27 de Noviembre de 2019.-  
Publicación: dos días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-12-19 V: 17-12-19

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dra. Adela Juarez Aldazabal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Daniel Tejero, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/FLORES, WALTER ARIEL S/Cobro de Pesos», Expediente N° 00191 - Año: 2017, cita al Señor WALTER ARIEL FLORES, con Documento Nacional de Identidad número 21.454.484, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS, se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días (Art. 148 del C.P.C.C) en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.-

Trelew, 04 de diciembre de 2019.

Dr. DANIELOMAR TEJERO  
Secretario

I: 16-12-19 V: 17-12-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. QUINTEROS, CARLOS ALBERTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINTEROS, CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002118/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 20 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 16-12-19 V: 18-12-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA CABRAL para que se presenten en autos: «Alvarez Manuel y Cabral, Elsa Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 576 - Año 2018). Publíquense por 01 DIA, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 28 de Noviembre de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 17-12-19

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUPPINO HECTOR ROQUE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Luppino Héctor Roque

S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001162/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 17-12-19 V: 19-12-19

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «CAÑUMIR JORGE C/PARODI CARLOS VICTORIANO S/Juicio Ejecutivo» (Expte. 280 - 2018) se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

1) Con la base de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.695.750), ½ parte del inmueble individualizado como: Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matrícula (01-37) 35.260 de la localidad de Trelew

2) Con la base de PESOS UN MILLON DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTACENTAVOS (\$ 1.010.562,40), 3/8 parte del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-0000, matrícula (01-37) 58.135 de la localidad de Trelew

#### ESTADO DE OCUPACIÓN:

1) El primer inmueble, identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matrícula (01-37) 35.260, es un lote próximo al Shopping s/n a la vista. En dicho terreno funciona una venta mayorista y minorista de leña cuyo propietario es el Sr. Mario Aníbal Rodríguez en carácter de inquilino.

3) El Segundo inmueble, identificado como Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-0000, matrícula (01-37) 58.135, se encuentra ubicado en calle Gregorio Mayo Nro 1036, y lo ocupa, en carácter de inquilino, Nicolás Casalins junto a su familia compuesta por su señora Mariana Bilbao y su hija menor de un año de edad. Ocupa el inmueble hace aproximadamente 6 años.-

#### DEUDAS MUNICIPALES:

1) El inmueble identificado como Circunscripción 2, Sector 4, Fracción 5, Padrón Nro 7177-0000, matrícula (01-37) 35.260 adeuda por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicio la suma de \$103.560,70 por el periodo en Juicio 11° Cuota año 2.013 a 4° Cuota año 2.016, mas costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; mas \$156.586,30 por el periodo posterior: 5° Cuota año 2.016 a 3° Cuota año 2.019. No registra deudas por Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas) ni por Derechos de Construcción

2) El inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 58, Parcela 18, Padrón Nro 14743-

0000, matrícula (01-37) 58.135 no registra deudas por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios hasta 3° Cuota Año 2.019, No Registra Deudas por Contribución Mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas) y no hay constancias de deudas por Derechos de Construcción.-

Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.)

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 45 y 50 Ley y XXIV N° 82 -aplicable a subastas judiciales de inmuebles a saber: 3,6%.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 16:30 a 19:30 hs, en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew, teléfonos 4435083 - 4433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición de los bienes a subastar. También podrán verse fotografías en el sitio web [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

EL REMATE: Se realizará en el domicilio sito en la Calle Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 20 de Diciembre del año 2019, a las 10,30 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo de los compradores, ambas al contado y en efectivo.

«Hágasele saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06)»  
Trelew, Secretaría, 28 de Noviembre de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-12-19 V: 17-12-19

### REMATE JUDICIAL AFIP

Por disposición del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. David CHERNICOFF, en autos caratulados: «FISCO NACIONAL – AFIP C/SARATI JORGE ALBERTO S/EJECUCION FISCAL A.F.I.P.». (Exp. N° FCR 11478/2018); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, que el Martillero Público Germán Nicolás Fernández procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca VOLKSWAGEN, dominio AA-030-CQ, modelo Amarok 2.0L 180 CV 4X2, año 2016, con número de motor: CSH148152 y número

ro de chasis: 8AWDB42H2GA027218, con los siguientes detalles: Buen estado de conservación, 96.227kms; paragolpes delantero con marcas de golpe y rayado; paragolpes trasero presenta un golpe con hundimiento en lado izquierdo; espejo retrovisor izquierdo con marcas, parabrisas posee un trizado pequeño.

**CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizara con una base de \$295.009,04.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVE CON CUATRO CENTAVOS), de contado y al mejor postor.

**DEUDA:** El bien a subastar registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor en la Municipalidad de Puerto Madryn al 10/10/2019 por la suma de \$14.821.39.- (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará. Se informa a los interesados que si el precio obtenido en la subasta, descontados los gastos privilegiados y/o preferentes y aquellos créditos que contaren con privilegio especial, no logra cubrir el total adeudado en concepto de deuda municipal detallada anteriormente, la diferencia quedará a cargo de quien resulte comprador.-

**INFORMES:** Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

**EL REMATE:** Se efectuará el día 23 de Diciembre de 2019 a las 10.00 horas en la oficina sito en calle 25 de Mayo N° 382 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

**SEÑA Y COMISION:** Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo. -

Rawson 09 de Diciembre de 2019.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 16-12-19 V: 17-12-19

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Vocal en ejercicio de la Presidencia Dr. Tomas Antonio Maza se le hace saber al Licenciado Sr. Oscar Alfredo Cretini, que en autos N° 34.901, año 2015, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT S.E. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015" se ha dictado la Resolución N° 218/19-T.C, que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 26 de Noviembre de 2019. Y VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero:

Conminar a los responsables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2015 de Petrominera Chubut SE, ... y Lic. Oscar Alfredo CRETINI - DNI N° 12.987.172 hasta el 21-12-2015, para que den respuesta a la Nota N° 77/2019-F8 (fs. 211), dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de

proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo:... Fdo. Dr. Tomas Antonio MAZA - VOCAL EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cr. Antonio CIMADEVILLA Vocal; Cra. Liliana E. UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Sra. Rosa María RISSO PATRON - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson, (Chubut), 10 de diciembre.-

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 16-12-19 V: 18-12-19

### CAMBIO DE SEDE SOCIAL SUROPTICA S.A.CUIT 30-70896680-7

Por Acta de Directorio realizada el día 01 de Febrero de 2019 se aprueba el cambio de sede social de la sociedad SUROPTICA S.A. la cual queda fijada en San Martín N° 442 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-12-19

### EDICTO LEY 19550 – CONSTITUCIÓN

Datos Personales de los Socios:

María Eugenia MAZA, argentina, nacida el 30/10/1970, divorciada, abogada, Documento Nacional de Identidad número 21.661.444, Clave Única de Identificación Tributaria: 27-21661444-0, con domicilio en Marconi 340 Piso 4 Depto. B de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y Sebastián Emilio PAPAANI, argentino, nacido el 12/03/1983, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad número 29.983.546, Clave Única de Identificación Tributaria: 20-29983546-5 con domicilio en Malacara 708 de la ciudad de Trelew

Fecha del Instrumento de Constitución:  
21 de octubre de 2019

Sede Social:

Belgrano 687 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Denominación de la sociedad:

MAZA, MARIA EUGENIA Y PAPAANI, SEBASTIAN  
EMILIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) el asesoramiento jurídico en todos los fueros, informaciones, estudios y prestaciones de servicios

de asesoría y consultoría en el rubro indicado, incluyendo la compra venta de carteras de crédito comunes y litigiosa. Organizar el desarrollo de la actividad profesional prestada por los profesionales constituyentes o de terceros también profesionales aplicando al efecto los aportes efectuados por los socios. Todas las actividades enmarcadas en el presente, serán realizadas por profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones de vigor. Podrá, asimismo efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

**Plazo de duración:**

El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

**Capital Social:**

El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

**Órgano de administración:**

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad con su firma de manera indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la Sociedad, obligará a la sociedad en las mismas condiciones que los socios gerentes.

**Fiscalización:**

La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo requerido por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones. Cuando la sociedad quedare comprendida en el causal del artículo 299 inc. 2) de la Ley General de Sociedades N° 19550, por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegerá un Síndico Titular y un Suplente los que duraran en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

**Fecha de cierre de ejercicio:**

31 de diciembre de cada año

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**EDICTO CONSTITUCION ARISPE S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 2019 y acta de reunión de socios del día 06 de diciembre de 2019, se constituyó **ARISPE S.R.L.**, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Socios: ARISPE VASQUEZ WILFREDO, nacido el 19 de noviembre de 1987, soltero, boliviano, comerciante, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 304 de Puerto Madryn, Chubut, con DNI N° 94.314.981, y ARISPE VASQUEZ WILLIAM, nacido el 29 de abril de 1993, soltero, boliviano, comerciante, con domicilio en la calle Gualjaina N° 1326 de Puerto Madryn, Chubut, con DNI N° 94.314.714. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte terrestre en general y en especial, B) Transporte público y privado de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacional, provinciales, interprovinciales, C) Servicio de traslado de personas para turismo nacional e internacional, D) Servicio de logística para empresas y cargas, y E) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios automotrices. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: se fija en pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Administración: será administrada y representada por el Sr. ARISPE VASQUEZ WILFREDO en calidad de SOCIO GERENTE, quien podrá actuar con las más amplias facultades, por el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. La sociedad denuncia su sede social en la calle San Lorenzo N° 304 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**MAYVAN S.R.L.****CESION DE CUOTAS -MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato de la Sociedad denominada: MAYVAN S.R.L.».- I) CEDENTE: Amelia del Carmen ELGUETA, CUIL 27-04950742-4; argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Metodio Spanos, nacida el 28 de Abril de 1.943, D.N.I. 4.950.742, jubilada, con domicilio en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad. CESIONARIO: Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, CUIL 20-21586137-7, argentino, de estado civil casado el primeras nupcias con María Vanda Macazaga, nacido el 17 de Julio de 1.970; DNI 21.586.137, empresario con domicilio en calle Lago Rivadavia N° 2.340, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Por escritura pública N°325 de fecha 31 de Mayo de 2.019. II) La cedente Amelia del Carmen ELGUETA CEDE y TRANSFIERE a favor del cesionario Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS la cantidad de ochocientos noventa (890) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «MAYVAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».- El valor nominal del Capital Social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10).- III) «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Amelia del Carmen ELGUETA, sesenta (60) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y el socio Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, mil ciento cuarenta (1140) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-12-19

**MAXIVIAL S.A.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Mediante escritura N° 374, de fecha 12 de Junio de 2019, se constituyó MAXIVIAL S.A.- ACCIONISTAS: Roberto Adel Monasterolo, argentino, ingeniero, casado, nacido el 23 de Mayo de 1965, comerciante, DNI. 17.129.778, CUIT. N° 20-17129778-4, domiciliado en esta ciudad, actuando en representación en su carácter de Presidente de «SUDAMERICA ENERGY S.A.» CUIT N° 30-70958859-8, con domicilio en Av. Portugal 452 de esta ciudad, inscripta en I.G.J. de esta Provincia bajo el N° 315 folio 157 tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales y

Pedro Rafael COLA, argentino, nacido el 1 de Febrero de 1969, de estado civil soltero, DNI N° 20.545.958 de profesión comerciante, con, domiciliado en calle Casimiro Pella N° 213, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- DOMICILIO: domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- PLAZO: NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCCIONES, MONTATAJES y OBRAS DE INGENIERIA: a) producción: fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierras; preparación y venta de hormigón elaborado en planta y pre moldeado de hormigón armado y acero; preparación, procesamiento y venta de áridos para la construcción, terraplenes y base de pavimentos, tanto de asfalto como de hormigón u otros. Instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas y otras a construir o modificar en obra: instalación de cañerías, calderas y tanques: movimientos de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalaciones de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y por el sistema denominado o conocido por compra y venta al costo. b) Contratista de la obra de gran envergadura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y de rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación; tendido de redes eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, sub usinas, redes de retrasmisión y/o redistribución; instalación de protección contra incendio e inundación; construcción de estructuras y/o infraestructuras o metálicas para puentes, pista de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. c) Construcción y venta de inmuebles. c) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto, dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. d) Constructora en general: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de ca-

rácter público o privado. e) Ingeniería civil: proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; maquinas extrusoras y mezcladora para la industria plástica, y toda clases de repuestos, accesorios elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. f) Ingeniería y arquitectura: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción g) Líneas conductoras de electricidad; el tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimientos. h) obras de ingeniería de gran envergadura: construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. i) construcción y comercialización de materiales: realizar construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. En particular, encara las siguientes actividades: obras civiles de cualquier tipo; generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas en edificio de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas especiales; instalaciones atómicas; usina de gas natural, hulla, aceite, propano, butano; plantas compresoras de gas; gasoductos; redes de distribución; plantas de almacenaje; gasómetros; obras industriales para petróleo y sus derivados; destilerías, plantas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua; conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, áreas o subterráneos, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico; estudio, explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyos efectos puede elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. j) Industrialización de materiales: fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propio o de terceros. k) Industrialización y comercialización de materiales: producción, fabricación,

transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionado con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacional y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial.- CAPITAL SOCIAL: el CAPITAL social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado en Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Suscripto por los socios de la siguiente manera: SUD AMERICA ENERGY S.A., suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y PEDRO RAFAEL COLA, suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por TRES EJERCICIOS, pudiendo ser reelectos. La asamblea designara suplentes, mientras se prescinda de la sindicatura en igual número o menor que los titulares, y por el mismo plazo.- El Directorio funciona con la asistencia de la MAYORIA ABSOLUTA de sus integrantes y resuelve con la mayoría de los presentes. Para el caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- SINDICATURA: La Sociedad prescinde de Sindicatura.- EJERCICIO SOCIAL: cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- DIRECTORIO: se designa para integrar al directorio, como PRESIDENTE: el Sr. Abel Horacio Boyero DNI. 13.334.954, VICEPRESIDENTE: Pedro Rafael Cola DNI. 20.545.958 y como directores suplentes a los Sres. Roberto Adel Monasterolo DNI. 17.129.778 y Carlos Leonardo Marinero. SEDE SOCIAL: Lote D de la Manzana XVI Barrio Industrial de esta ciudad Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-12-19

---

**«SERVICIOS DE PROTECCIÓN MEDICA INTEGRAL  
S.R.L.».  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Públi-

ca N° 220, de fecha 21/11/2019, pasada al folio 552, por ante la Escribana Valeria GROSHAUS, Adscripta al Registro Notarial N° 20 de Chubut; se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son: los cónyuges en primeras nupcias: Juan Gabriel SELEME, argentino, nacido el 1/01/1965, D.N.I. N° 16.721.980, C.U.I.T. 20-16721980-3, de profesión médico, María Lucia VIVIERS, argentina, nacida el 31/07/1967, D.N.I. N° 18.555.009, C.U.I.T. 27-18555009-0, comerciante, ambos domiciliados en la calle Gutiérrez de la Concha Nro. 280 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, y María Marta SELEME, argentina, nacida el 21/01/1967, D.N.I. N° 17.881.458, C.U.I.L. 27-17881458-9, soltera, hija de Rosendo Juan SELEME y Ana Elena Abait, de profesión médica, con domicilio en la calle Rivadavia N° 228, Piso 3 «A» de esta ciudad.- Denominación: «SERVICIOS DE PROTECCIÓN MEDICA INTEGRAL (S.P.M.I.); S.R.L.».- Domicilio: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: Alsina Nro. 656 de esta ciudad, Departamento Escalante, Provincia de Chubut; República Argentina.- Duración: noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto social: A) SERVICIOS DE SALUD: i) Prestación de servicios de emergencias médicas a través de unidades especialmente habilitadas y profesionales matriculados, para ello podrá organizar y explotar todo tipo de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales, ya sea para la atención, evacuación, traslado y movilidad, etc., de pacientes propios, particulares o de terceros sean de obras sociales y/o empresas de medicina prepaga, el que será prestado por medio de unidades terrestres, aéreas y/o fluviales, de todo tipo de clase y complejidad, sean propias o de terceros, en zonas urbanas, suburbanas o rurales; ii) prestar todo tipo de servicios médicos asistenciales, en cualquier ámbito o lugar, ya sea en centros de salud, sanatorios, clínicas, hospitales, públicos o privados, instituciones, organismos, empresas públicas o privadas, domicilios particulares y/o en la vía pública, así como cualquier otro servicio que tenga relación con las actividades comprendidas dentro del arte de curar; iii) Operar como centro de salud de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio y/o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales y/o empresas de medicina prepaga; iv) Explotación e instalación de laboratorios de análisis clínicos, radiológicos y todos los servicios complementarios de las prestaciones médicas asistenciales y de la práctica médica en general. B) COMERCIALES: i) Explotación y administración de todo tipo de establecimientos médicos asistenciales; ii) Asesoramiento y planificación integral de servicios médicos asistenciales de cualquier modalidad operativa; iii) Realizar inversiones de todo tipo en sociedades constituidas o a constituirse, mediante la adquisición de participaciones accionarias o de cualquier otra índole; iv) Alquiler, compra, venta, permuta,

distribución, consignación, exportación, importación, comisión, elaboración, fraccionamiento, industrialización y/o producción de insumos hospitalarios, artículos, instrumental, aparatos, elementos, prótesis, ortesis, material descartable o reutilizable y/o cualquier otro producto utilizado o destinado a uso en medicina humana y artículos afines v) La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica; vi) Realizar cualquier tipo de actividades vinculadas o relacionadas con sistemas integrados de salud y prestaciones de asistencia médica en cualquier especialidad del arte de curar; vii) Dictar capacitaciones públicas o privadas en cuestiones vinculadas a la salud en general, como asimismo efectuar y difundir campañas preventivas en materia de salud, y/o editar, publicar, confeccionar folletería, afiches, libros y/o de manera audiovisual, vinculadas a la salud.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, y privados; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), divididos en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. Suscripción e Integración: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio María Marta SELEME, la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos CIEN cada una por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); la socia María Lucia VIVIERS, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de pesos CIEN cada una, por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); el socio Juan Gabriel SELEME, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de pesos CIEN cada una, por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).- Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción; Socios Gerentes: a las socias María Marta SELEME y María Lucia VIVIERS y el socio Juan Gabriel SELEME;

quienes tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su firma indistinta; quiénes aceptan el cargo de plena conformidad.- Cierre de Ejercicio: 31 del mes de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-12-19

---

**PATAGONIA BROKER S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 13 de Enero de 2020 a las 15:00 horas en instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Revocación de Director Titular, designación de su reemplazo, fijación de duración de mandato y su remuneración.
- 3- Tratamiento de renuncia de Síndico Titular, designación de su reemplazo y Síndico suplente, fijación de duración de mandato y remuneración.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO  
Presidente  
Patagonia Broker S.A.

I: 16-12-19 V: 20-12-19

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE RAWSON AMBIENTAL S.A.**

Rawson Ambiental S.A. hace saber que la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 03 de diciembre de 2019 se ha reprogramado por cuestiones de fuerza mayor para el día viernes 20 de diciembre a las 13.00 hs en primera convocatoria y

a las 14.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Aumento Del Capital Social

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Rawson Ambiental S.A.  
RELAMENDEZ CARINA B.  
Apoderada

I: 11-12-19 V: 18-12-19

---

**METRASET S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 27 de diciembre de 2019, a las 10:30 hs en primera instancia y a las 11:30 en segunda instancia, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y su remuneración.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad y situación de la Unión Transitoria de Empresa Metrapet SA Serpecom SRL UTE.
3. Propuesta de modificación del estatuto en su Cláusula Octava, referente a la integración mínima de directores en el Directorio de la empresa METRAPET SA.
4. Tratamiento de las acciones en poder de la empresa conforme al estatuto de la sociedad y propuestas de acciones a seguir. Propuestas y procedi-

mientos a seguir respecto de las acciones de los socios.

AVILA ERNESTO MIGUEL  
 Presidente  
 METRAPET S.A.

I: 10-12-19 V: 17-12-19

**TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 26 de Diciembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
  - 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
  - 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2019,
  - 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
  - 5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y del síndico.
  - 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes
- Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI  
 Presidente

I: 10-12-19 V: 17-12-19

**Provincia del Chubut  
 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Subsecretaría de Planeamiento  
 Dirección General de Planificación,  
 Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 11/19**  
 OBRA: «Ampliación Escuela de Nivel Secundario N°767 - II ETAPA»

UBICACIÓN: ESQUEL  
 Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y uno (\$21.352.251,00) Valor Básico Agosto de 2019  
 Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos

Garantía de oferta: Pesos doscientos trece mil quinientos veintidós con cincuenta y un centavos (\$213.522,51)

Capacidad de ejecución anual: Pesos diecisiete millones ochenta y un mil ochocientos con ochenta centavos (\$17.081.800,80) en la Especialidad de Arquitectura  
 Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).-  
 Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de ENERO de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de ENERO de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 12-12-19 V: 19-12-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50